

ENTIDAD 804

**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) ha sido establecida por la Ley N° 24.521 de Educación Superior. La misma consiste en contribuir con el mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino, establecidas en el Artículo 46 de la Ley.

En este marco, la Comisión plantea una visión única que entiende el aseguramiento de la calidad y la mejora continua de la educación superior como una política de Estado, una política que garantiza la calidad del sistema educativo, considerando la calidad como una herramienta indispensable para plasmar los objetivos impuestos por la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Las funciones establecidas para la CONEAU por el Artículo 46 de la Ley citada precedentemente son las siguientes:

- Coordinar y llevar adelante las evaluaciones externas de las instituciones universitarias, abarcando las funciones de docencia, investigación y extensión, y en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional (Artículo 44 de la Ley N° 24.521).
- Coordinar y llevar adelante la evaluación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia, de acuerdo a lo previsto en las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2.641/17 y N° 4.389/17.
- Acreditar las carreras de grado a que se refiere el Artículo 43 de la Ley N° 24.521, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación, en conjunto con el Consejo de Universidades.
- Contribuir con las acciones de control de legitimidad llevadas a cabo por el Ministerio de Educación, respecto de los proyectos institucionales relativos a la creación de nuevas instituciones universitarias, al seguimiento y reconocimiento de las instituciones universitarias privadas, y al reconocimiento de agencias privadas de evaluación y acreditación, a través de las siguientes funciones: i) pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincial; ii) preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisoria y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisoria de dichas instituciones; y iii) dictaminar sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para que el Ministerio de Educación se pronuncie acerca de su reconocimiento.
- Recibir las solicitudes referentes al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) que las instituciones universitarias realicen a los fines de la intervención que la CONEAU debe efectuar como instancia previa a que la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) emita la correspondiente resolución de validación del SIED.

A partir de estas funciones, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria contribuye con evaluaciones de aseguramiento de calidad académica e institucional para

el control de legitimidad que debe realizar el Ministerio de Educación. En ese marco, los objetivos de política presupuestaria institucional para el año 2024 son los siguientes:

- Dar cumplimiento a la periodicidad y cobertura de los procesos de evaluación y acreditación de la educación universitaria establecida en la Ley de Educación Superior y normas complementarias, así como a las acciones concernientes a dar garantía pública de la calidad de este nivel de formación. Para ello se prevé implementar todas las acciones de autoevaluación y evaluación externa necesarias. A partir de estas evaluaciones, la CONEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales, académicas y de la calidad del servicio que presta.
- Dictaminar acerca de si corresponde otorgar la validación a los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia.
- Dictaminar acerca de si corresponde hacer lugar a la solicitud de reconocimiento provisorio del título de proyectos de carreras de grado y carreras nuevas de posgrado, ingresando estas tramitaciones durante los meses de abril y octubre de cada año (Resolución ME N° 51/10). De acuerdo con la normativa vigente, las resoluciones que emite la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria son utilizadas por el Ministerio de Educación en la tramitación de la validez oficial de títulos.
- Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia global del Organismo a partir de la elaboración de propuestas al Poder Ejecutivo, de normas mejoradas que agilicen los procesos del diseño de cronogramas articulados de evaluación y acreditación, y del fortalecimiento de los sistemas de información y procesamiento de la misma, así como de su difusión oportuna y precisa.
- Capacitar y actualizar actores del sistema universitario en materia de procesos de evaluación institucional, acreditación de carreras y aseguramiento de la calidad en general.
- Difundir las actividades llevadas a cabo por el organismo a través de los diferentes canales de comunicación institucional.
- Profundizar las actividades de cooperación, tanto a nivel bilateral como multilateral, a través de convenios con distintas agencias de evaluación y acreditación en el ámbito latinoamericano, iberoamericano y mundial.
- Promover la creación de redes regionales de agencias nacionales de evaluación y acreditación, a fin de incentivar la unificación de los criterios técnicos y metodológicos que se utilizan en los procesos.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)**  
**(en miles de pesos)**

<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
3	4	Educación y Cultura	2.154.339
<b>TOTAL</b>			<b>2.154.339</b>

**Nota:** Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.154.339</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.424.684</b>
Personal permanente	727.083
Personal temporario	51.946
Asistencia social al personal	675
Personal contratado	644.980
<b>Bienes de consumo</b>	<b>11.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Textiles y vestuario	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	1.500
Productos de minerales no metálicos	1.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>652.755</b>
Servicios básicos	68.280
Alquileres y derechos	160.294
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.105
Servicios técnicos y profesionales	317.916
Servicios comerciales y financieros	6.260
Pasajes y viáticos	70.200
Impuestos, derechos, tasas y juicios	233
Otros servicios	467
<b>Bienes de uso</b>	<b>56.900</b>
Maquinaria y equipo	26.900
Activos intangibles	30.000
<b>Transferencias</b>	<b>9.000</b>
Transferencias al exterior	9.000

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en miles de pesos)

I) Ingresos Corrientes	42.200
Ventas de bienes y serv. de las administraciones públicas	42.200
II) Gastos Corrientes	2.097.439
Gastos de consumo	2.088.439
Transferencias corrientes	9.000
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-2.055.239
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	56.900
Inversión real directa	56.900
VI) Recursos Totales (I + IV)	42.200
VII) Gastos Totales (II + V)	2.154.339
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-2.112.139
IX) Contribuciones Figurativas	2.112.139
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS**  
(en miles de pesos)

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>2.154.339</b>
<b>Venta de bienes y servicios de administraciones públicas</b>	<b>42.200</b>
Venta de servicios	42.200
Venta de servicios varios de la Administración Nacional	42.200
<b>Contribuciones figurativas</b>	<b>2.112.139</b>
Contribuciones para financiar gastos corrientes	2.060.239
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	2.060.239
Contribuciones para financiar gastos de capital	51.900
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital	51.900

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**  
**(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Evaluación y Acreditación Universitaria	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	2.154.339	85	0
<b>TOTAL</b>			<b>2.154.339</b>	<b>85</b>	<b>0</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 16  
**EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
UNIVERSITARIA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El objetivo del programa es llevar adelante las evaluaciones externas de instituciones universitarias; pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales que autorizan la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias en el ámbito público y privado; acreditar periódicamente proyectos y carreras de posgrado, y acreditar proyectos y carreras de grado cuando se trate de títulos de profesiones reguladas por el Estado.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Evaluación de Programas de Grado	Evaluación	220
Evaluación de Programas de Posgrado	Evaluación	645
Evaluación Institucional Externa	Institución Evaluada	14
Evaluación de Proyectos Institucionales	Proyecto Institucional	36
Formación en Evaluación de Instituciones y Acreditación de Carreras Universitarias	Curso Realizado	8
Formación en Evaluación de Instituciones y Acreditación de Carreras Universitarias	Persona Capacitada	710

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**  
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción	Presidencia	302.644
02	Administración	Dirección de Administración	629.940
03	Acreditación de Carrera de Grado y Especializaciones de Postgrado	Dirección de Acreditación de Carreras	684.216
04	Evaluación Institucional Externa y de Proyectos Institucionales	Dirección de Evaluación Institucional	300.751
05	Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	236.788
<b>TOTAL:</b>			<b>2.154.339</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.154.339</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.424.684</b>
Personal permanente	727.083
Personal temporario	51.946
Asistencia social al personal	675
Personal contratado	644.980
<b>Bienes de consumo</b>	<b>11.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Textiles y vestuario	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	1.500
Productos de minerales no metálicos	1.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>652.755</b>
Servicios básicos	68.280
Alquileres y derechos	160.294
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.105
Servicios técnicos y profesionales	317.916
Servicios comerciales y financieros	6.260
Pasajes y viáticos	70.200
Impuestos, derechos, tasas y juicios	233
Otros servicios	467
<b>Bienes de uso</b>	<b>56.900</b>
Maquinaria y equipo	26.900
Activos intangibles	30.000
<b>Transferencias</b>	<b>9.000</b>
Transferencias al exterior	9.000

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**